

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

### **I. Denominación del Responsable.**

La Secretaría de Innovación y Gobierno Digital en lo sucesivo el SIGOD, con domicilio en Avenida de la Convención de 1914 oriente, número 104, tercer piso, colonia del Trabajo, Código Postal 20180, de esta Ciudad de Aguascalientes, es IA responsable del tratamiento de los datos personales que el titular de la información proporcione dentro de la página <https://www.aguascalientes.gob.mx/SIGOD/>, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad que resulte aplicable.

### **II. Finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales.**

Los datos personales que recabe la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, son ingresados por los ciudadanos y/o usuarios dentro de la página <https://www.aguascalientes.gob.mx/SIGOD/>, se informa que podrán ser utilizados para fines estadísticos, destacando que ninguno de los datos personales sometidos a tratamientos encuadran dentro de los Datos Personales Sensibles, es decir, no constituyen datos personales sensibles, en termino de la fracción V, del artículo, 3° de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que los datos personales recabados son para dar cumplimiento a las facultades propias de la SIGOD contempladas en la Ley Orgánica de la Administración Estatal, y las demás que señalen las leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, entre las que se encuentran:

- a) Todo lo relativo a la implementación de una política de innovación, gobierno digital, modernización, desarrollo informático, simplificación administrativa y de la gestión de la calidad en las dependencias de la Administración Pública del Estado y proponerlas a las Entidades Paraestatales;
- b) La gestión de datos, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura de la Administración Pública Estatal;
- c) Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento;
- d) Coordinar, supervisar, evaluar el Centro de Contacto Digital y los Centros Estatales de Atención de trámites y servicios

### III. Transferencias de datos personales.

Se informa al titular de la información que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo:

- a) Cuando una ley así lo disponga, entre las cuales se encuentran: la Ley General de Mejora Regulatoria, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Archivos, Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, entre otras, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios;
- b) Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
- c) Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;
- d) Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;
- e) Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
- f) Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público; y
- g) Demás supuestos que se encuentran previstos en el artículo 22 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en correlación al 24 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- i. La Transferencia de datos solamente sera con las autoridades que señalen las leyes;
- ii. Por lo que al darse la transferencia por disposición legal, es decir, por mandato de una ley, la SIGOD, no está obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en términos de los dispuesto en el artículo 22 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en correlación al 24 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- iii. En todo momento el tratamiento de datos personales entre sujetos obligados responsables deberán observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, calidad, proporcionalidad,

información, responsabilidad; principios y deberes establecidos en el artículo 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículo 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

- iv. Las finalidades de las transferencias que se realicen entre responsables, sobre datos personales, será para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales, así como las señaladas en los incisos a) al g) anteriores.

#### **IV. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de SIGOD, con domicilio en Av. Convención 1914 número 104, tercer piso, colonia del Trabajo, Código Postal 20180, de esta Ciudad de Aguascalientes, o bien, por medio de escrito libre al correo electrónico [alejandro.tavera@aguascalientes.gob.mx](mailto:alejandro.tavera@aguascalientes.gob.mx), o bien, vía Plataforma Nacional.

Señalando que la oposición es parte de los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), por lo que dicho ejercicio es personalismo, y se deberá de acreditar la identidad del titular con documento idóneo; El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ARCO del fallecido, siempre este último hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

El titular podrá acreditar su identidad mediante identificación oficial, instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o mediante aquellos mecanismos establecidos de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

Cuando se promueva a través de un representante, este deberá acreditar su identidad y personalidad ante SIGOD, mediante copia simple de la identificación oficial del titular, identificación oficial del representante, identificación oficial del representante y el instrumento público, carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.

Para su ejercicio, deberá presentar la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del SIGOD, a través de un escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que se establezca, o bien, vía Plataforma Nacional.

Dicha solicitud deberá contener la siguiente información, en términos del artículo 69 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

- I. El nombre completo del titular y su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones, como el correo electrónico;
- II. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca o quiera rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento;
- III. La descripción de los derechos ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- IV. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- V. El área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud, en caso de ser posible; y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de que no satisfagan alguno de estos requisitos y la SIGOD no cuente con elementos para subsanarlos, deberá prevenir al titular, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud, para que, por una sola ocasión, subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. En caso de no cumplir con dicha prevención, se le tendrá por no presentada.

La SIGOD, a través de su Unidad de Transparencia, deberá dar respuesta a la solicitud

El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando:

- I. El titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;
- II. Los datos personales no se encuentran en posesión del responsable;
- III. Exista un impedimento legal;
- IV. Se lesionen los derechos de un tercero;

V. Se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;

VI. Exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;

VII. La cancelación u oposición haya sido previamente realizada, respecto al mismo titular, responsable y datos personales;

VIII. La SIGOD no sea competente;

IX. Sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular; o

X. Sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular.

Contra la negativa de dar trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, o bien, la inconformidad del titular por la respuesta recibida o la falta del responsable, procederá la interposición del recurso de revisión que se refiere el Artículo 111 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que podrá interponer un recurso de revisión ante el ITEA, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta..

Si Usted no manifiesta su oposición o negativa para el uso y/o tratamiento de su información personal, se entenderá que se ha otorgado consentimiento para ello, de conformidad con el artículo 18, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

#### **V. Domicilio de la Unidad de Transparencia**

La Unidad de Transparencia de SIGOD, con domicilio en Av. Convención 1914, número 104, tercer piso, Colonia del Trabajo, Código Postal 20180, de esta Ciudad de Aguascalientes.

#### **VI. Medios a través de los se comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Para mayor conocimiento de los medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos, se encuentra disponible nuestro Aviso de Privacidad en la página oficial de Gobierno de Aguascalientes, que podrá consultar en la siguiente liga electrónica: <https://www.aguascalientes.gob.mx/sigod/>; así como en las oficinas de la Dirección General de Innovación y Mejora Regulatoria, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 oriente, número 104, tercer piso, Colonia del Trabajo, Código Postal 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.